CENTRO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN (EUROS)
ARTESANÍAS CUME, S.C.A.	SE/CE3/00012/2003	15.792,00
ASPAS	SE/CE3/00047/2003	16.050,00
ASOC. PROT.SUBN.JUAN DIAZ DE SOLIS	SE/CE3/00061/2003	15.792,00
ASOC. TELEFÓNICA ASISTENC.MINUSVÁLIDO	SE/CE3/00037/2003 SE/CE3/00036/2003	19.073,18 55.272,00
ATUREN-CEDEPA, S.L. BROSMAR CORRALES, S.L.	SE/CE3/00036/2003 SE/CE3/00186/2003	9.018,94
CARMOTEX, S.L.	SE/CE3/00031/2003	37.909,47
CENTRO ANDALUZ DE INTEGR.LAB.UNIFICADA	SE/CE3/00032/2003	23.605,20
CEE CEOSER	SE/CE3/00059/2003	15.792,00
CEE SEGURONCE	SE/CE3/00039/2003	25.837,45
COLINAS ALJARAFE, S.L.	SE/CE3/00057/2003	15.063,59 10.171,53
COLINAS ALJARAFE, S.L. ESTHER ABAD, S.C.	SE/CE2/001/2003 SE/CE3/00013/2003	25.662,72
ESTHER ABAD, S.C.	SE/CE3/00181/2003	7.694,21
F.E.M. FOTOS S.COOP.AND.	SE/CE3/00019/2003	22.108,80
FUNDOSA SOCIAL CONSULTING, S.A.	SE/CE3/00046/2003	45.730,13
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS	SE/CE3/00001/2003	11.278,42
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS	SE/CE3/00052/2003	170.324,53
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS	SE/CE3/00079/2003 SE/CE3/00134/2003	15.969,67 11.598,34
GALENAS ANDALUZAS, S.A.	SE/CE3/00048/2003	12.413,85
GALENAS ANDALUZAS, S.A.	SE/CE3/00049/2003	60.009,60
GALENAS ANDALUZAS, S.A.	SE/CE3/00066/2003	9.071,48
G.C. GRUPO CAMF, S.L.	SE/CE3/00028/2003	64.747,20
G.C. GRUPO CAME, S.L.	SE/CE3/00029/2003	18.950,40 28.425,60
G.C. GRUPO CAMF, S.L. INTEGRACIÓN, EXP. Y JARDINERIA, S.L.	SE/CE3/00030/2003 SE/CE3/00034/2003	22.108,80
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00072/2003	16.405,90
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00091/2003	6.272,93
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00112/2003	10.173,37
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00139/2003	12.914,34
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00159/2003	11.440,44 11.589,56
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L. LAVANDERIA INDUSTRIAL FLISA SEVILLA, S.A.	SE/CE3/00178/2003 SE/CE3/00051/2003	297.459,87
LAVANDERÍA INDUSTRIAL ITÁLICA, S.L.	SE/CE3/00055/2003	31.584,00
MINUS NATURALEZA, S.L.	SE/CE3/00033/2003	41.690,86
MÜNCHENN SISTEMAS, S.L.	SE/CE3/00003/2003	10.043,10
MÜNCHENN SISTEMAS, S.L.	SE/CE3/00016/2003	9.475,20
MÜNCHENN SISTEMAS, S.L. MÜNCHENN SISTEMAS, S.L.	SE/CE3/00017/2003	173.712,00 108.240,00
NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.U.	SE/CE2/002/2003 SE/CE3/00022/2003	15.792,00
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA	SE/CE3/00045/2003	13.423,20
NUEVO HORIZONTE ESTEPA SIERRA SUR	SE/CE3/00027/2003	25.267,20
NUEVO HORIZONTE ESTEPA SIERRA SUR	SE/CE3/00085/2003	16.554,99
PANSEVILLA, S.L. PANSEVILLA, S.L.	SE/CE3/00081/2003	11.598,14 9.343,58
PAZ Y BIEN	SE/CE3/00124/2003 SE/CE3/00053/2003	105.648,44
PORTUFÍSICO, S.L.	SE/CE3/00055/2003	9.475,20
PROAZIMUT, S.L.	SE/CE3/00023/2003	170.553,60
PROAZIMUT, S.L.	SE/CE3/00024/2003	35.119,51
PROAZIMUT, S.L.	SE/CE3/00089/2003	31.970,03
PROAZIMUT, S.L. PROYECTOS Y DESARROLLO MACONI, S.L.	SE/CE3/00128/2003	7.071,32 69.4 8 4,80
PROYECTOS Y DESARROLLO MACONI, S.L.	SE/CE3/00026/2003 SE/CEEQ/1/03	89.409,09
SAITMA, S.C.A. DE INTEGRACIÓN	SE/CE3/00040/2003	18.950,40
SERVIBÉRICA DE CONTRATACIÓN E INT.	SE/CE3/00169/2003	67.190,60
SERVIBÉRICA DE CONTRATACIÓN E INT.	SE/CE3/00195/2003	7.729,34
SERVICIOS DE TELEMARKETING, S.A.	SE/CE3/00035/2003	312.794,97
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS	SE/CE3/00044/2003	82.333,33
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS	SE/CE3/00067/2003	11.717,38
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS	SE/CE3/00102/2003	9.429,14
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS	SE/CE3/00127/2003	7.692,02
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS	SE/CE3/00146/2003	9.876,15
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS	SE/CE3/004/2003	15.472,47
SEVICAJA DE VILLAVERDE, S.L.	SE/CE3/00043/2003	25.267,20
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS IND.	SE/CE3/00074/2003	20.152,17
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS IND. SODICORRALES	SE/CE3/00104/2003 SE/CE3/00070/2003	14.230,35
TÉCNICAS ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS	SE/CE3/00070/2003 SE/CE3/00064/2003	16.133,73 45.752,85
LEGITIONO OTTANIENTALES I MORTOUENS	JE/ JEJ/ 00004/ 2003	70.132,00

Sevilla, 28 de enero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la creación de puestos de trabajo de carácter estable en Centros Especiales de Empleo con cargo al programa presupuestario 32B y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002, por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

CENTRO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN (EUROS)
ANANDES, S.L.	SE/CE1/00021/2003	204.344,12
CENTRO FORMACIÓN ANTAYA, S.L.	SE/CE1/00010/2003	24.040,50
COLINAS ALJARAFE, S.L.	SE/CE1/00016/2003	96.168,00
EUROTAXIS DE SEVILLA, S.C.A.	SE/CE1/00029/2003	48.084,00
F.E.M. FOTOS, S.COOP.AND.	SE/CE1/00017/2003	12.021,00
FUNDACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	SE/CE1/00001/2003	12.021,00
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS	SE/CE1/00007/2003	24.040,00
GESTIÓN DE LÍNEAS, S.L.	SE/CE1/00036/2003	60.105,00
INLACODE, S.L.	SE/CE1/00031/2003	252.441,00
INTEGRACIÓN, EXPANSIÓN Y JARDINERÍA	SE/CE1/00002/2003	24.042,00
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE1/00006/2003	36.063,00
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE1/00013/2003	36.063,00
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE1/00022/2003	120.210,00
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE1/00028/2003	288.504,00
LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA SEVILLA, S.A.	SE/CE1/00005/2003	12.020,24
LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA SEVILLA, S.A.	SE/CE1/00011/2003	12.020,24
LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA SEVILLA, S.A.	SE/CE1/00012/2003	12.020,24
LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA SEVILLA, S.A.	SE/CE1/00037/2003	36.063,00
MÜNCHENN SISTEMAS, S.L.	SE/CE1/00026/2003	601.050,00
PORTUFÍSICO, S.L.	SE/CE1/00004/2003	12.020,24
PROAZIMUT. S.L.	SE/CE1/00024/2003	48.084.00
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDAL	SE/CE1/00008/2003	721.260,00
SERVIBÉRICA DE CONTRATACIÓN E INTEGR.	SE/CE1/00015/2003	360.630,00
SERVIBÉRICA DE CONTRATACIÓN E INTEGR.	SE/CE1/00019/2003	360.630,00
SEVICAJA DE VILLAVERDE, S.L.	SE/CE1/00035/2003	96.168,00
SODICORRALES	SE/CE1/00009/2003	48.084,00
TÉCNICAS ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS	SE/CE1/00023/2003	180.315,00

Sevilla, 28 de enero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Sevillana de Expansión, SA (7101001) (BOJA núm. 238, de 11.12.2003).

Advertido error en la Resolución que se indica, en la página número 25.934 del BOJA antes mencionado, en la columna derecha, en la línea treinta y una y treinta y dos, donde dice: «... día no feriado de la semana, proporcionalmente de Domingos y Jueves.» Debe decir: «... día no feriado de la semana, proporcionalmente de Domingo a Jueves».

Sevilla, 27 de enero de 2004

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002 sobre Mejora de Infraestructuras Agrarias de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de Infraestructuras Agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el

OBRA

Instituto Andaluz de Reforma Agraria en base al artículo 12 de la citada Orden de 22 de mayo de 2002, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 7 noviembre de 2003.- La Delegada, $\mathrm{M.^a}$ del Mar Giménez Guerrero.

CUANTIA (EUROS) FECHA RESOLUCION

ANEXO: RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Programa y crédito presupuestario:

ENTIDAD

01 16 31 11 14 760 00 71 D 2 11 16 31 11 14 760 00 71 D 7 31 16 31 11 14 760 00 71 D 0

1	ENTIDAD	UDRA	COANTIA (EUROS)	FECHA RESOLUCION
AYTO.	ALCARACEJOS	Camino "Dehesa-Jarales"	77.382,15	04/11/03
AYTO.	ALMEDINILLA	Camino " Las Chozas "	26.800,00	06/08/03
AYTO.	ALMEDINILLA	Elect. " Las Huertas "	12.397,73	23/10/03
AYTO.	ALMEDINILLA	Elect. " Las Casillas "	28.132,45	19/06/03
AYTO.	ALMEDINILLA	Elect. " Arroyo Granada "	12.968.26	23/10/03
AYTO.	BAENA	Camino " De la Sierra "	35.213,92	04/11/03
AYTO.	BELALCAZAR	Camino " Castuera y otros "	30.058,66	04/11/03
AYTO.	BELALCAZAR	Elect. " San Antón "	13.474,42	19/06/03
AYTO.	BENAMEJI	Camino " Mariscal-Aragonés "	48.955,26	31/07/03
AYTO.	LOS BLAZQUEZ	Camino " Juncalejo "	4.520,50	19/06/03
AYTO.	BUJALANCE	Camino " Cordel de Porcuna "	36.000,00	23/10/03
AYTO.	CABRA	Camino " Chorrón-Llano Seas "	35.180,80	23/10/03
AYTO.	EL CARPIO	Camino " San Antonio "	8.631,50	16/06/03
AYTO.	DOS TORRES	Camino " Varios caminos "	41.342,60	19/06/03
AYTO.	DOS TORRES	Elect. " Huertas Nuevas "	3.756,20	23/10/03
AYTO.	ENCINAREJO	Camino " de los Aceituneros "	15.021,81	23/10/03
AYTO.	ESPEJO	Camino " de Sevilla "	24.401,98	16/06/03
AYTO.	ESPIEL	Camino " El Valle-Cañuelo "	6.415,20	16/06/03
AYTO.	FTE. OBEJUNA	Camino " Al Arcolnocal "	14.517,76	19/06/03
AYTO.	H. DEL DUQUE	Camino " De la Antigua "	54.875,45	04/11/03
AYTO.	HORNACHUELOS	Camino " De Posadas "	48.080,97	04/11/03
AYTO.	LUCENA	Camino " De Castro "	28.933,86	16/06/03
AYTO.	MONTURQUE	Camino " Partidor Cerro Lentic	ar" 10.887,19	23/10/03
AYTO.	PALMA DEL RIO	Camino " El Higueral "	24.048,48	22/10/03
AYTO.	PALMA DEL RIO	Elect. " El Parque "	67.424,99	22/10/03
AYTO.	PALMA DEL RIO	Elect. " El Paguillo "	13.823,00	22/10/03
AYTO.	PEDROCHE	Camino " Viejo del Mohedano "	24.910,71	04/11/03
AYTO.	POZOBLANCO	Camino " Viejo del Mohedano "	28.800,00	16/06/03
AYTO.	PRIEGO	Camino " V. de la Almozara 2ª	F " 36.926,14	19/06/03
AYTO.	PRIEGO	Elect. " Diseminado de Jaulas	" 28.775,08	19/06/03
AYTO.	RAMBLA, LA	Camino " Milagroso "	45.084,70	19/06/03
AYTO.	SANTAELLA	Camino " Porretal a los Baños	" 31.321,62	31/07/03
AYTO.	Vva.DE CORDOBA	Camino " Ntra. Sra. De Luna "	40.360,00	19/06/03
AYTO.	Vva. DEL REY	Camino "Fuentezuelas al Aguil	a " 8.403,02	19/06/03
AYTO.	VISO, EL	Camino " De Hinojosa v otros "	13.105,22	04/11/03

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y conveniadas con Centros para personas mayores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y en la Disposición adicional segunda de la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con Centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, los costes serán actualizados reglamentariamente con efectos del día primero de cada año en función del índice de precios al consumo del año anterior.

Igualmente, la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los programas de estancia diurna y respiro familiar, establece que los precios serán actualizados con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC del año 2003, éste asciende al 2,6%.

Es por ello que esta Dirección General de Personas Mayores en virtud de las facultades conferidas en la Disposición final primera de las órdenes citadas.

RESUELVE

Primero. A partir del 1 de enero de 2004, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en Centros y Servicios de personas mayores objeto de concertación y de convenio por la Consejería de Asuntos Sociales y Entidades Colaboradoras al amparo de las citadas Ordenes de 30 de agosto y de 7 de mayo de 2002, será como cantidad máxima la siguiente:

- 1. Plazas en Residencias:
- a) Para personas mayores válidas: 22,62 €/día.
- b) Para personas mayores asistidas: 40,66 €/día.
- c) Para personas mayores con trastornos graves y continuados de conducta: 52,09 €/día.
 - 2. Plazas en Unidades de Estancia Diurna:
- a) Para personas mayores asistidas en régimen de media pensión: 17,68 €/día.
- b) Para personas mayores asistidas en régimen de media pensión y transporte: 23,77 €/día.
 - 3. Programa de respiro familiar:
 - a) Para personas mayores asistidas: 57,62 €/día.
- b) Para personas mayores con menor nivel de dependencia: 42,68 €/día.

Segundo. Los conciertos vigentes con Centros no adecuados continuarán rigiéndose por sus cláusulas específicas, incluidos los costes pactados a los que se les aplicará el incremento del 2,6%.

Sevilla, 26 de enero de 2004.- La Directora General, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 22 de enero de 2004, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y conveniadas con centros para personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y en la Disposición adicional segunda de la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas

mayores y personas con discapacidad, los costes serán actualizados reglamentariamente con efectos del día primero de cada año en función del índice de precios al consumo del año anterior.

Igualmente debe tenerse en cuenta la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los programas de estancia diurna y respiro familiar, que en el artículo 4.2 establece que los precios serán actualizados con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC del año 2003, éste asciende al 2,6%.

Es por ello que esta Dirección General de Personas con Discapacidad en virtud de las facultades conferidas en la Disposición final primera de las órdenes citadas.

RESUELVE

Primero. A partir del 1 de enero de 2004, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en Centros y Servicios objeto de concertación y de convenio por la Consejería de Asuntos Sociales y Entidades Colaboradoras al amparo de las citadas Ordenes de 30 de agosto y de 7 de mayo de 2002, será como cantidad máxima la siguiente:

- 1. Plazas en Residencias:
- a) Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas: 43,56 €/día.
- b) Para personas adultas con deficiencia mental que ocupan plaza en centro ocupacional: 36,76 €/día.
- c) Para personas adultas con deficiencia mental: 28,53 €/día.
- d) Para personas con deficiencia mental con alteraciones graves y continuadas de conducta: 52,09 €/día.
- e) Para personas con discapacidad física gravemente afectadas: 47.98 €/día.
- f) Para personas con parálisis cerebral gravemente afectadas: 47.98 €/día.
 - 2. Plazas en Viviendas Tuteladas:
- a) Para personas adultas con deficiencia mental: 24,47 €/día.
- b) Para personas adultas con deficiencia mental que ocupan plaza en centro ocupacional: 32,71 €/día.
 - 3. Plazas en Unidades de Estancia Diurna:

Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas:

- De 8 a 19 usuarios: 497,94 €/mes.
- A partir de 20 usuarios: 644,95 €/mes.
- Para personas con discapacidad física gravemente afectadas: 713,21 €/mes.
- Para personas con parálisis cerebral gravemente afectadas: 713,21 €/mes.
 - 4. Plazas en Centros Ocupacionales:

Para personas adultas con deficiencia mental:

- En régimen de media pensión y transporte: 395,49 €/mes.
- En régimen de media pensión sin transporte: 343,98 €/mes.
- En régimen de internado (Residencia de adultos o vivienda tutelada): 251,01 €/mes.
 - 5. Programa de respiro familiar:
- a) Para personas con discapacidad gravemente afectadas: 57,62 €/día.
- b) Para personas con discapacidad con menor nivel de dependencia: 42,68 €/día.

Sevilla, 22 de enero de 2004.- El Director General, José Gallardo Fernández.